

Guayaquil, Agosto 21 de 1.990

88.901-98  
Ago 7 10 PM '90  
SUPERINTENDENCIA  
DE COM.  
DOCUMENTOS

Señores  
SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Procedo a continuación a informarles sobre las transferencias de acciones que se han producido en mi representada ALMACON S.A.:

- 1.- El señor Ing. Andrés Aspiazu Estrada del título de acciones No. 01 emitido a su favor el 15 de Enero de 1.989, con contenido de 1.996 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de S/.1.000,00 cada una, procedió a transferir a favor de la señora Rosa María Estrada Avilés de Estrada, de estado civil viuda: 1.166 acciones; a la señora Rosemarie Estrada Estrada de Chavarría: 416 acciones; y, a favor del señor Ing. Ricardo Estrada Estrada: 414 acciones. Este particular se me hizo conocer mediante comunicación de fecha Julio 15 de 1.990.

El cedente, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, obró autorizado por su cónyuge señora Leticia Falconí - Peet de Aspiazu, mediante Poder General otorgado ante el Notario Ab. Germán Castillo Suárez el 10 de Mayo de 1.990, cuya copia anexó a la comunicación.

El cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Rosa María Estrada Avilés de Estrada, que es de nacionalidad mexicana pero tiene calidad de Inversionista Nacional, según consta de la Resolución No. 137 otorgada por el Subsecretario Regional del MICEI, de fecha 10 de Septiembre de 1.984, debidamente protocolizada ante Notario, resolución que se acompañó a la carta referida suscrita por el cedente y los cesionarios.

Como a la comunicación indicada, se acompañó el título de acciones antes referido, con fecha 15 de Julio de 1.990, anulé dicho título, emití 3 nuevos títulos a favor de los cesionarios y, registré las transferencias de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

- 2.- El accionista señor Ab. Jorge Plaza Arosemena, procedió a transferir a favor del señor Ing. Ricardo Estrada Estrada, el título de acciones No. 03, contenido de 1 acción ordinaria, nominativa y liberada de S/.1.000,00, título emitido a favor del cedente el 15 de enero de 1.989.

Cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Este particular se me hizo conocer mediante comunicación de fecha 15 de Julio de 1.990, suscrita por el cedente, el cesionario y la señora María Soledad Ycaza de Plaza, cónyuge del Ab. Jorge Plaza Arosemena, la misma que en la in

...  
OK

dicada comunicación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181 reformado del Código Civil, compareció para autorizar a su cónyuge a fin de que éste pueda transferir la acción.

Como a la carta en referencia, se anexó el título de acciones No. 03, con fecha Julio 15 de 1.990 anulé dicho título, emití uno nuevo a favor del cesionario, registré la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada.

- 3.- El accionista señor Ing. Eduardo Aspiazu Estrada, procedió a transferir a favor del señor Ing. Ricardo Estrada Estrada, el título de acciones No. 04 emitido a favor del cedente el 15 de Enero de 1.989, contentivo de una acción ordinaria, nominativa y liberada de S/.1.000,00.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Este particular se me hizo conocer mediante comunicación de fecha 15 de Julio de 1.990, suscrita por el cedente, el cesionario y la señora Bianca Orlandini Dibos de Aspiazu, cónyuge del cedente, la misma que, comparece en la comunicación a la que me he referido, autorizando ampliamente a su cónyuge Ing. Eduardo Aspiazu Estrada, a fin de que pueda transferir la acción a favor del cesionario antes indicado, dando cumplimiento así con lo dispuesto en el Art. 181 reformado del Código Civil.

Como la carta en referencia se acompañó el título de acciones No. 04, con fecha 15 de Julio de 1.990 anulé dicho título, emití uno nuevo a favor del cesionario y registré la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

- 4.- El accionista Eco. Félix Chuchuca García cedió a favor del señor Ing. Carlos Estrada Estrada, el título de acciones No. 05, contentivo de una acción ordinaria, nominativa y liberada de S/.1.000,00, título emitido a favor del cedente el 15 de Enero de 1.989.

Cedente y Cesionarios son ecuatorianos. Este particular se me hizo conocer mediante comunicación de fecha 15 de Julio de 1.990 suscrita por el cedente, el cesionario y la señora Cheryl Suárez Muñoz de Chuchuca, cónyuge del cedente, la misma que para dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 181 reformado del Código Civil, aparece en la comunicación antes referida, autorizando a su cónyuge Eco. Félix Chuchuca García, a fin de que éste pueda transferir la acción a favor del cesionario citado.

Como a la comunicación indicada se acompañó el título de acciones No. 05 con fecha Julio 15 de 1.990 anulé dicho título, emití otro a favor del cesionario y registré la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada.

En conclusión, los actuales accionistas de ALMACON S.A. y el

- 8 - 21 - 90

- 3 -

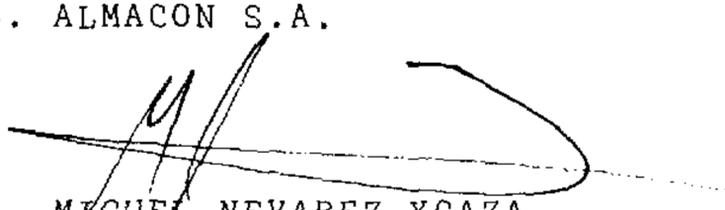
número de acciones que poseen en propiedad son:

- Señora Rosa María Estrada Avilés de Estrada, propietaria del título de acciones No. 01, contentivo de 1.166 acciones numeradas de la 01 a la 1.166 inclusive;
- Señora Rosemarie Estrada Estrada de Chavarría propietaria del título de acciones No. 02, contentivo de 416 acciones numeradas de la 1.167 a la 1.582 inclusive;
- Ing. Ricardo Estrada Estrada, propietario del título No. 03 contentivo de 414 acciones numeradas de la 1.583 a la 1.996 inclusive;
- Señor Miguel Nevárez Ycaza, propietario del título de acciones No. 04 contentivo de 1 acción identificada con el No.1.997;
- Ing. Ricardo Estrada Estrada, propietario del título No. 05, contentivo de 2 acciones identificadas, con los Nos. 1.998 y 1.999;
- Ing. Carlos Estrada Estrada, propietario del título No. 06, contentivo de 1 acción identificada con el No. 2.000.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de S/.1.000,00 cada una de ellas.

Atentamente,

p. ALMACON S.A.

  
MIGUEL NEVAREZ YCAZA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO